Empresa Social del Estado Salud Yopal	COMUNICACIÓN ASIGNACION SUPERVISION	Código : GJU-FO-32 Versión: 01 Fecha de Actualización : 24/04/2018 Página 1 de 1

Yopal, noviembre de 2026.

Doctora
JENNYFER JULITZA MARIÑO MEJIA
DIRECTORA CRESER CON AMOR
E.S.E. SALUD YOPAL
La Ciudad

Ref.: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Por medio de la presente me permito informarle, que, de acuerdo a lo establecido en Manual de Funciones para los Cargos de Subgerentes, jefes de oficina y directores operativos, así como lo consagrado en los artículos 39 y 41 del Acuerdo No. 17 del 17 de octubre de 2024. Estatuto de Contratación de la Empresa, se le ha designado para la Supervisión del siguiente contrato:

NUMERO Y FECHA	1011 03 NOV 2026
CONTRATISTA	**DARLY ZORANI HOLGUIN NIÑO**
CC o NIT	**1.118.574.741**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL**
NIT	**844.003.225-6**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS DIFERENTES CAPS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL.**
VALOR	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 4.333.333) MCTE.**
PLAZO	**UN (01) MES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS**

La Supervisión del referido contrato se debe adelantar observando lo preceptuado en los Acuerdos No. 17 del 17 de octubre de 2024. Estatuto de Contratación, No.500.02.09 de 2017 Manual de Supervisión e Interventoría, y resolución N° 200 del 14 de noviembre del 2024, por medio de la cual se modifica parcialmente la versión N° 01 de la resolución N° 500.37.054 del 2018, por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos adoptado por la empresa y demás normas que rigen para adelantar la supervisión

Cordialmente,

JOHN PAULINO ROJAS DAZA
Gerente E.S.E. Salud Yopal

FIRMA: JENNYFER JULITZA MARIÑO MEJIA
Acepta Supervisión Asignada
Fecha de notificación:

Reviso: María Lucila Chacón Barreto
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE Salud Yopal

Proyectó: Mauricio Alberto Álvarez Rodríguez
Prof. Contratado Oficina Asesora de Jurídica
ESE Salud Yopal